

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 82, procedente de la Dehesa Nueva de los Berrocales, término de Alpedrete (Madrid), sector cuarto, actualmente calle Hórreo, número 6, perteneciente a la urbanización «Horreo VI», sobre la parcela se encuentra ubicada la vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.583, libro 106, folio 45, finca 5.748.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.587.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Virtudes Garrido López, contra don José Herencia Pérez y doña Encarnación Sánchez Montes, domiciliados en calle Santa Rosa, número 16, de Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 29 de noviembre de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente se notifica a los expresados demandados, don José Herencia Pérez y doña Encarnación Sánchez Montes, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso tercero exterior derecha de la casa marcada con el número 16 de la calle Santa Rosa, en la parcelación de Santa Rosa, al sitio de la Cruz de Juárez, de esta capital. Tiene una superficie útil de 51 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza lavadero.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 810, libro 810, folio 194, finca número 28.754, inscripción octava.

Tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Córdoba, 27 de junio de 2000.—El Secretario.—44.584.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Pilar Alonso Castells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1999-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vizuet Tabla y doña Isabel María Gómez Roa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0722000018007599, agencia 0815, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 34. Piso cuarto, puerta tercera de la Torre C, núcleo V, hoy avenida de Sant Ildefonso, número 5, de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 136, libro 136, folio 35, finca 10.034. Tipo de subasta: 10.055.005 pesetas.

Cornellá de Llobregat, 22 de junio de 2000.—La Secretaria.—44.419.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Alberto Larrosa Rodríguez y doña Joaquina Colchón Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Alberto Larrosa Rodríguez y doña Joaquina Colchón Gil:

Vivienda-apartamento en la planta cuarta, nivel 6, del edificio sito en la villa de Calpe, calle Los Almendros, sin número, señalada con la letra E de esta planta, su superficie útil de 86 metros 26 decímetros cuadrados y la total construcción de 114 metros 58 decímetros cuadrados de los que 14,13 metros cuadrados corresponden a participación en elementos comunes; se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, aseo y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 707, libro 184, folio 189, finca 23.544.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 25 de septiembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.152.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la

primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no pudiera ser notificada personalmente.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 16 de junio de 2000.—El Secretario.—44.572.

## EÍBAR

### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Rubio García y doña María Gregoria Torrientes Zarobe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1836.0000.17.0249.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca. Piso en la calle Elizburu, número 4, de Placencia de las Armas. Inscrita en el tomo 751, libro 76, folio 77 vuelto, finca 826.

Valor de la tasación: 10.213.810 pesetas.

Dado en Eibar a 9 de junio de 2000.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—44.561.

## ELCHE

### Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 34/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miguel Martínez Hurtado, contra «Promoción Habanera, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de octubre de 2000; por segunda, el día 2 de noviembre de 2000 y por tercera, el día 11 de diciembre de 2000, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Fincas objeto de subasta

1.ª Diez diecinueveavos partes indivisas que dan derecho al uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 1, 2, 3, 8, 31, 32, 39, 40, 41 y 42 de la siguiente finca:

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Crevillente, calle Prolongación Vereda Hospital, sin número, que ocupa un solar de 369 metros 50 decímetros cuadrados: Número 1. Local en planta sótano destinado a plazas

de aparcamiento de vehículos que tendrá su acceso a través del sótano del edificio colindante por la izquierda, registral 28.985, cuya servidumbre de paso de vehículos y peatones se estableció en escritura de 27 de marzo de 1990, autorizada por el Notario don José Perfecto Verdú Beltrán, bajo el número 801 de protocolo. Ocupa una superficie construida de 369 metros 50 decímetros cuadrados y linda, mirando al edificio desde la calle Prolongación Ismael Candela: Derecha, calle prolongación Vereda Hospital; izquierda, edificio de «Promoción Habanera, Sociedad Limitada», registral 28.895, y al fondo, propiedad de Salvador Manchón Alfonso, a cuyo favor como predio dominante existe igualmente una servidumbre de paso para vehículos y personas, para acceso al sótano del edificio a construir. Inscripción:

(Plaza número 1) al tomo 1.285, libro 413 de Crevillente, folio 215, finca 28.710-3, inscripción segunda.

(Plaza número 2) al tomo 1.285, libro 413 de Crevillente, folio 220, finca 28.710-4, inscripción segunda.

(Plaza número 3) al tomo 1.285, libro 413 de Crevillente, folio 222, finca 28.710-5, inscripción segunda.

(Plaza número 8) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 7, finca 28.710-10, inscripción segunda.

(Plaza número 31) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 13, finca 28.710-13, inscripción segunda.

(Plaza número 32) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 15, finca 28.710-14, inscripción segunda.

(Plaza número 39) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 17, finca 28.710-15, inscripción segunda.

(Plaza número 40) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 19, finca 28.710-16, inscripción segunda.

(Plaza número 41) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 21, finca 28.710-17, inscripción segunda.

(Plaza número 42) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 23, finca 28.710-18, inscripción segunda.

2.ª Cinco dieciseisavos partes indivisas que dan derecho al uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 13, 16, 17, 20 y 21, de la siguiente finca:

Número 1. Planta sótano-I que tiene su acceso a través del sótano del edificio colindante denominado «Habanera-IV», que podrá destinarse a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, con una superficie construida de 354 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 330 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Prolongación Vereda Hospital: Derecha, bajo nivel calle peatonal; izquierda, sótano del edificio denominado «Habanera-III» a través del cual tiene acceso; fondo, solar de «Promoción Habanera, Sociedad Limitada», dando su frente, bajo nivel, a calle Prolongación Vereda Hospital. Inscripción:

(Plaza número 13) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 25, finca número 29.274-5, inscripción primera.

(Plaza número 16) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 31, finca número 29.274-8, inscripción primera.

(Plaza número 17) al tomo 1.290, libro 415 de Crevillente, folio 33, finca número 29.274-9, inscripción primera.

(Plaza número 20) al tomo 1.240, libro 415 de Crevillente, folio 39, finca número 29.274-12, inscripción primera.

(Plaza número 21) al tomo 1.240, libro 415 de Crevillente, folio 41, finca número 29.274-13, inscripción primera.

3.ª Diez quinceavos partes indivisas, que dan derecho al uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 34, 35, 36, 37, 38, 45, 47, 48, 49 y 50 de la siguiente finca: